

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 18587. - APARTADO 1.089

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abonamiento en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 centimos

A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Inspección Provincial Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de muermo en el término de Alcobendas, en las circunstancias que a continuación se expresan, debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en la misma se señalan.

Sitio donde radican los animales enfermos: Alcobendas.

Zona declarada infecta: la cuadra de don Jesús Rodríguez.

Zona declarada sospechosa: una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 50 metros, en cuya faja no tendrán acceso los animales enfermos, los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: aislamiento de los solípedos enfermos y de todos los que hayan convivido con ellos, quedando estos últimos bajo la vigilancia del Inspector municipal pecuario, aunque no hayan reaccionado a dos pruebas reveladoras de malena o de diagnóstico serológico, si bien cuando se obtenga este doble resultado negativo podrán utilizarse los animales para el trabajo, pero no se les permitirá beber en los abrevaderos comunes ni entrar en caballerizas distintas de la que tengan señalada.

Madrid, 23 de febrero de 1935.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento. — Negociado 1.

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre el poste del kilómetro 6 y el perfil situado a 11.600 metros del origen, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFI-

CIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 28 de febrero de 1935.— Por el Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ferrocarriles. — Expropiaciones

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación Forzosa, he resuelto, de conformidad con la propuesta de la Segunda Jefatura de Estudios y construcción de ferrocarriles, Centro de España, y en uso de las facultades que me confiere la ley de 20 de mayo de 1932, que el día 9 de marzo próximo, a las doce de la mañana, se personen en el Ayuntamiento del pueblo de Gargantilla, de esta provincia, los encargados por la mencionada Jefatura de Ferrocarriles, a efectuar el pago del expediente de expropiación de terrenos perteneciente al expresado término municipal, que han sido ocupados con la construcción de las obras del ferrocarril de Madrid a Burgos.

Lo que, con la debida anticipación, se hace público para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos reglamentarios.

Madrid, 22 de febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo. (Rubricado.)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiéndose padecido error de copia en la redacción de la base 19 del pliego de condiciones económicoadministrativas para sacar a subasta las obras de red parcial de alcantarillado en el distrito de Tetuán de esta villa, y cuyo pliego de condiciones es inserto en la «Gaceta» del día 8 del actual, se reproduce dicha cláusula modificada para que lo tengan en cuenta los que presenten proposiciones:

Base 19. La apertura de pliegos de la subasta se celebrará con las for-

malidades legales en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa el día 6 de marzo del año actual, a las doce en punto, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, y con la asistencia de otro Teniente Alcalde designado por la Corporación municipal, hallándose los pliegos de condiciones y demás antecedentes de manifiesto al público en la Secretaría municipal todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

Chamartín de la Rosa, a 26 de febrero de 1935.—El Alcalde Presidente, P. O. (firmado).

(O.—172)

CANILLAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 22 del actual, y para su provisión en propiedad, se anuncia a concurso por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el cargo de Agente recaudador municipal, dotado con la asignación de tres mil pesetas anuales, con arreglo a las bases redactadas para este concurso, que se hallan de manifiesto durante el expresado plazo, y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los aspirantes a este cargo presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde Presidente en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo y horas antes citadas, acompañados de los documentos que en dichas bases se citan, advirtiéndose que para entrar en posesión de este cargo después de cumplidas aquellas bases, están obligados a prestar fianza metálica de mil pesetas.

Canillas, 26 de febrero de 1935.—El Alcalde, Vicente Lillo.

(O.—174)

ARGANDA

Don Amalio Asenjo Milano, Alcalde constitucional de Arganda, provincia de Madrid,

Hago saber: Que, a instancia de Isabel Fernández Saavedra, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Antonio Rodríguez Fernández, alistado en el año 1931, por el Ayuntamiento de mi residencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual durante los diez años últimos de

Juan Ramón Rodríguez Zamora, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Juan Ramón y de María Juana; nació en Herencia, provincia de Ciudad Real, el día 5 de mayo de 1867, teniendo, por tanto, ahora, si vive, sesenta y siete años; su estado era el de casado, y de oficio jornalero, al ausentarse hace veintitrés años de Madrid, domicilio Amparo, 55, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Juan Ramón Rodríguez Zamora, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Arganda, a 19 de febrero de 1935. El Alcalde, Amalio Asenjo.

(Núm. 612) (X.—155)

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 95

Debiendo procederse a la contratación por subasta pública de gasa y algodón necesarios para el servicio de este Centro, en las cantidades y precios límites que a continuación se indican, se anuncia por el presente una pública licitación que tendrá lugar el día 12 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en este Establecimiento, ante el Tribunal constituido en la forma que prescribe el vigente Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo de Guerra, y con sujeción a los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública, Reglamento de Contratación ya citado, Ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Primer lote

Quince mil (15.000) kilos de algodón hidrófilo al precio límite de cinco setenta y cinco (5,75) pesetas kilo. Importe total del primer lote, ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (86.250).

Segundo lote

Doscientos veinticinco mil (225.000) metros de gasa hidrófila

de 10 por 11 hilos, al precio límite de cincuenta céntimos metro (0,50). Importe total del segundo lote, ciento doce mil quinientas pesetas (112.500).

Las ofertas pueden hacerse por el total de cada lote o sólo por una cantidad parcial de él, quedando obligado el licitador a quien se le adjudique sólo una parte de él, a servir la cantidad que se le adjudique, aunque la oferta la hiciera por el lote completo.

Estos artículos se entregarán en el interior de los almacenes de este Centro, libres de todo gasto, en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha en que se comunique al adjudicatario la aprobación definitiva.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación administrativa para el ramo de Guerra, si al hacer las adjudicaciones lo fueran en precios que dieran lugar a beneficio para el Tesoro, el Tribunal de subasta podrá ampliar la oferta en las cantidades que estime convenientes para el servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, y si lo fueran en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente, aparecerán sin enmienda ni raspadura, a menos que se salven con nueva firma, y se hará constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos exigidos en dichos pliegos, y las que no se ajusten al modelo de proposiciones publicado en los anuncios.

Una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiera que se ejecute desde luego, el contratista tiene la obligación de hacerlo así. Si después el contratista favorecido por la adjudicación provisional no obtiene la definitiva, sólo tendrá derecho a que se le liquide y abone, al precio de su proposición, la parte del servicio prestado, sin derecho a indemnización alguna. Si la subasta es anulada, será potestativo para el adjudicatario provisional continuar o no, de acuerdo con el Ramo de Guerra, la prestación del servicio por el tiempo indispensable para asegurar el mismo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que ha de ajustarse la subasta aprobados por O. C. de 19 del actual («D. O.» núm. 48), se hallarán de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento hasta el día y hora de la celebración del acto.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., en representación (propia o de ...), enterado del anuncio inserto en la «Gaceta», en el BOLETÍN OFICIAL, o ..., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales referentes a esta subasta, a cuyo más exacto cumplimiento se comprometo y obliga con sujeción a las mismas, propone tomar a su cargo el siguiente suministro:

El primer lote al precio de ... (en letra) pesetas el kilo, total ... (en letra) pesetas.

Tantos kilos (en letra) al precio de ... (en letra) pesetas el kilo, total ... (en letra) pesetas.

El segundo lote, al precio de ... (en letra) pesetas el metro, total ... (en letra) pesetas.

Tantos metros (en letra), al precio de ... (en letra) pesetas el metro, total ... (en letra) pesetas.

Madrid, 27 de febrero de 1935.—El Director, Adolfo González.

(O.—173)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del número veintiuno, de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan a instancia del Procurador don Gregorio Francisco Gervás, en nombre de don Joaquín López Millán, contra don Manuel Navarro Antón y don Demetrio Rivillarte Díaz, sobre cobro de treinta mil pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se manda sacar a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente:

Finca

Un solar o parcela de terreno en término de esta villa, calle de Lucio del Valle, sin número, lindante, por su frente, al Norte, en línea de treinta metros y diecisiete centímetros, con dicha calle de Lucio del Valle; derecha entrando, al Oeste, en línea de siete metros y un centímetro, con la calle de Vallehermoso, estando estas dos líneas unidas por un chaflán de cuatro; por la izquierda, al Este, en línea de nueve metros y ochenta y cuatro centímetros, con terrenos que quedan a don Juan Francisco Maroto, y por el fondo, al Sur, en línea de treinta y tres metros, con la casa en construcción número noventa y dos de la calle de Vallehermoso, de los herederos de don Vicente Gutiérrez, cuyo solar fué en un tiempo del don Juan Francisco Maroto. Tiene la figura de un polígono de cinco lados, con superficie de trescientos veinte metros y sesenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento treinta pies cuadrados y ochenta y siete décimas de otro.

Y habiéndose señalado para la celebración de la subasta de dicho inmueble, acordada en referidos autos, para el día veintitrés de marzo próximo, a las once de su mañana, se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran hacer licitación, advirtiéndose:

Que la subasta se realizará mediante las siguientes

Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario Luis de Miguel y Pulis V.º B.º

El Juez de primera instancia, Angel Villar Madrueño (A.—503)

JUZGADO NUMERO 2

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de la Sociedad Lazard Brothers & C.º (España), contra don Fernando Pimentel y Fagoaga, hoy sus herederos, que se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que se ha interpuesto incidente de nulidad de actuaciones, habiéndose dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia

En Madrid, a siete de febrero de mil novecientos treinta y cinco: El señor don Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia número dos, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Lazard Brothers & C.º (España), defendida por el Letrado don Ricardo de la Cierva y representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra los herederos de don Fernando Pimentel, cuyos nombres y domicilios se ignoran, declarados en rebeldía por no haberse personado en los autos, sobre pago de cuarenta mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, intereses, gastos y costas, hoy incidente de nulidad de actuaciones deducido por la parte actora, y...

Fallo

Que debo declarar y declaro la nulidad de todo lo actuado en este procedimiento en ejecución de sentencia a partir de la providencia de veinte de mayo de mil novecientos treinta y tres inclusive, así como la de la escritura de venta de los créditos hipotecarios otorgada ante el Notario don Isidoro de la Cierva y Peñafiel el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, mandando reponer el procedimiento al estado en que se encontraba al tiempo de dictarse la indicada providencia de veinte de mayo de mil novecientos treinta y

tres. Notifíquese esta resolución a los demandados por medio de cédula comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva, que se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicará en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y oficiase al Notario, don Isidoro de la Cierva, haciéndole saber esta resolución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan de Hinojosa. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos del demandado don Fernando Pimentel, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario, Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa (A.—505)

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, por auto de dos del corriente mes, tuvo por prevenido el juicio necesario de testamentaria de doña María Cottinio y Rocca a solicitud de las herederas instituidas doña Mercedes y doña Dolores Faes Audisio, mandando citar para el juicio a todos los herederos designados en el testamento, bajo el cual falleció dicha causante, a fin de que comparezcan en el mismo dentro del término de quince días.

En su virtud, por la presente, se cita para que comparezca en el juicio dentro de dicho término a la heredera, doña Catalina Andisio Rocca, ausente en ignorado paradero, bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario, Pedro Pérez Alonso (A.—501)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue la Sociedad Española de los Procedimientos «Fit», S. A., contra don Lisardo Sánchez y Sánchez, vecino de Badajoz, con domicilio en el Cortijo de Botoá, término judicial y municipal de Badajoz, se sacan a la venta en pública y primera subasta, trescientas noventa ovejas merinas blancas, reseñadas con el número dos y el hierro LS, enlazadas en el costillar izquierdo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de marzo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de tasación será el de quinientos mil seiscientos pesetas.

Segunda

No se admitirá postura alguna que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Cuarta

Y que los expresados bienes se encuentran en poder del depositario, don Vicente Sánchez y Sánchez, hijo del don Lisardo.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—508)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don Mariano Albéniz, en nombre de don Vicente Sáinz Ezquerria y Ruiz, contra doña Esperanza Martín Abad, para hacer efectivo un crédito hipotecario de treinta y seis mil trescientas sesenta y cinco pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas tipo pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

Finca

Una tierra en término municipal de Fuencarral (Madrid), a los sitios de Valdeconejos y carril de Valdeconejos, denominado Pared del Monte; tiene de cabida cuatro hectáreas, treinta y cinco áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, otras de Cayetano Gallego, Cristóbal Magaña y Magdalena López; Este, vereda de la Paja; Sur, otras de Isaac Causapié, Pedro Morales y carril de Valdeconejos, y Oeste, otra de Pedro Morales y tapia de El Pardo.

Amillarada en la Sección A, polígono fiscal número tres, finca número ciento cuarenta y siete.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
titular,
Antonio Ruiz López

(A.—502)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés, promovidos por el Banco de Aragón, representado por el Procurador don Santiago Casas, contra don Francisco Madurell Torras, sobre pago de cuatro mil sesenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

Juez, señor Infante. Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y cinco. Por presentado el anterior escrito que se una a los autos de su razón; como se pide practíquese la tasación de los bienes embargados al demandado, don Francisco Madurell Torras, a cuyo efecto se tiene por designado por la parte demandante como perito, a don Luis Morodo Abel, a quien se hará saber tal nombramiento para su aceptación y juramento en forma. Hágase saber al demandado referido tal nombramiento y el embargo llevado a cabo en bienes de su propiedad con fecha dieciocho de enero anterior, requiriéndole a la vez para que, en término de segundo día nombre otro perito, que con el designado por la parte demandante procedan a la tasación de los bienes embargados, apercibido de que si no lo hace se le tendrá por conforme con el nombrado. Y para que tenga efecto la notificación y requerimiento acordados, expídanse las oportunas cédulas, una de las cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otra que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Infante.—Ante mí: Nicolás Cortés. Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento con el apercibimiento indicado al demandado, don Francisco Madurell Torras, cuyo actual paradero se desconoce, con expresión de que los bienes que le fueron embargados en dieciocho de enero último, que son los siguientes:

Cuadros

Una «Magdalena», firmada.

Una «Tempestad en Africa», pintada por Madrazo, conteniendo detrás la etiqueta de la testamentaria.

Un «Cuadro Bohemios», procedente del señor Conde Mallados.

«San Jerónimo», siendo su modelo el mismo de los Jerónimos de Murillo, más por la desenvoltura de la barba y la factura, se cree de Váldez Leal.

«Parador Africano», de Bertuche. «Adoración Reyes», atribuido a Rafael Mengs.

«San José», firmado por Donoso. «Santiago», escuela francesa.

Expido la presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,
(Firmado.)
(A.—509)

JUZGADO NUMERO 21

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy ha admitido demanda de pobreza promovida por el Procurador señor Soto, en nombre de doña Ana María García Morales, contra don Pedro Blanca Tello, sobre que se la declare pobre para litigar con el demandado en juicio de divorcio de la que se ha conferido traslado a dicho demandado señor Blanca Tello, y en su consecuencia, se emplaza por medio de esta cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en atención a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho señor, para que, en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, previniéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco. El Secretario, Luis de Miguel.
(Núm. 600) (C.—105)

JUZGADO NUMERO 17

CÉDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y mi Secretaría, se tramitan autos promovidos por D.ª Máxima Gordo Alonso, representada por el Procurador señor Montero, contra don Julio Chamón Maldonado, sobre divorcio, en los que es parte el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia; en los cuales y en la pieza sobre adopción de las medidas a que se refiere el artículo cuarenta y cuatro de la ley de Divorcio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a dicho don Julio Chamón Maldonado, para que, el día diecinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, comparezca en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de adoptar las medidas a que se refiere dicho artículo, las cuales durarán hasta que termine el juicio por sentencia firme.

Y para que sirva de citación a don Julio Chamón Maldonado, toda vez que se desconoce su actual domicilio y paradero, expido la presente para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Juan Conté Lacoste.

(Núm. 603) (C.—103)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente segundo edicto, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, en el expediente promovido en concepto de pobre por el Procurador señor Reixa, en nombre de don Arturo Rivera Carmona, en su concepto de tutor de los menores doña Dolores, don Fernando y don Antonio Rivera Fuentes, sobre declaración de ausencia de doña Flora Fuentes Varela, se llama a la expresada señora y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, debiendo justificar ante el mismo su mejor derecho, y haciéndose constar que el que reclama hasta ahora la administración de dicho bienes es don Arturo Rivera Carmona, en el mencionado concepto de tutor de los menores hijos de doña Flora Fuentes Varela.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—(Firmado.)

(Núm. 602) (C.—104)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En la pieza separada formada al efecto para acordar en cuanto a las medidas del artículo 44 de la Ley de 2 de marzo de 1932, dimanante de los autos promovidos por don Alfredo Corcuera Estrella, contra doña Amalia Gurumeta Mejías, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz López. Madrid, 4 de febrero de 1935. Por presentado el anterior escrito con el exhorto sin cumplimentar que le acompaña unánime a las diligencias a que se refiere, teniéndose al Procurador señor Rubira por cumplido con lo que se le tenía ordenado, y en vista de la manifestación que se hace a fin de que tengan lugar las diligencias a que se refiere el artículo 44 de la Ley de 2 de marzo de 1932, se señala el día 26 del actual, a las once de su mañana, citándose a la demandada por medio de edictos que con todos los requisitos legales se fijan en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publiquen en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí: José María de Antonio.—Rubricados.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de la demandada, doña Amalia Gurumeta Mejías, y para que sirva de cédula de citación a la misma, se pone el presente edicto para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de febrero de 1935.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, titular, Antonio Ruiz López.
(Núm. 456) (C.—116)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En los autos que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, a instancia de don Alfredo Corcuera Estrella, contra doña Amalia Gurumeta Mejías,

domiciliada últimamente en el Sanatorio «Lago», Pabellón número 11, número 9, de la Tablada, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz López. Madrid, 2 de enero de 1935. Por presentado el anterior escrito únase a los autos a que se refiere, quedando por ahora las copias simples en poder del Secretario; provevendo al escrito del Procurador señor Rubira de 12 de diciembre último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado a la demandada, doña Amalia Gurumeta Mejías, a quien se emplazará en legal forma para que, dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí: José María de Antonio.—Rubricados.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de la demandada, doña Amalia Gurumeta Mejías, y para que sirva de cédula de emplazamiento a la misma, se pone el presente edicto que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 4 de febrero de 1935.—El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: El Juez de primera instancia, titular, Antonio Ruiz López. (Núm. 455) (C.—115)

JUGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Por el presente, que se expiede en méritos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Otto E'Bember, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, contra don Ernesto Rodríguez Cividanos, sobre desahucio, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco. El señor don José María Cuartero Poveda, Juez municipal número uno. Habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos ante el mismo, entre partes: de la una, como demandante, D. Otto E'Bember, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea; y de la otra, como demandado, don Ernesto Rodríguez Cividanos, cuyo domicilio se ignora, sobre desahucio, y

Resultando...

Considerando...

Vistas las disposiciones legales

Fallo

Que declarando haber lugar al desahucio pretendido por la parte actora, debo mandar y mando al demandado don Ernesto Rodríguez Cividanos a que dentro del plazo de ocho días desaloje las habitaciones de que se trata en la casa que se indica, apercibiéndole de lan-

zamiento e imponiéndole las costas del juicio. Por esta sentencia y para la notificación de la cual se expedirá el oportuno edicto, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero. Publicada en el mismo día de su fecha.—Moreno.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario, (Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal, José María Cuartero

(A.—504)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Masiello Guerrero, Juez municipal accidental del número 14, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo los números 455-138 del año 1934, se sigue expediente de juicio verbal civil, a instancia de la Compañía de Seguros «La Urbana y el Sena», representada por don Fidel González Bárcena Fondevila, contra don Aniano García García, sobre pago de pesetas, y en cuyo expediente se sacan a la venta en pública subasta los siguientes muebles:

Cinco radiadores de calefacción, tres, de tres elementos, y los otros dos de seis, tasados en seiscientas cincuenta pesetas.

Tres armarios de madera de pino, tasados en trescientas pesetas.

Total de la tasación, novecientas cincuenta pesetas.

Y habiéndose señalado la subasta pública en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, el día veintiocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, se hace saber por medio del presente:

Que para tomar parte en aquélla, deberán, previamente los postores, consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación, y

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de aquélla.

Cuyos bienes están depositados en poder del demandado, don Aniano García García, con domicilio en la calle de Ferraz, número noventa y seis.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario, (Firmado.)

(Firmado.)

(A.—506)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, de esta villa, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Regino Pérez de la Torre, contra la señora viuda de don José Rivera, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, en el precio de seiscientas veinticinco pesetas, en que

han sido tasados, con la rebaja del veinticinco por ciento, varios bienes propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don José Rivera Castillo, domiciliado en la calle Suero de Quiñones, número diecinueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario, (Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal. (Firmado.)

(A.—507)

CERCEDILLA

Don Antonio Esteban y Antón, Secretario del Juzgado municipal de Cercedilla,

Certifico: Que en el juicio de faltas contra los que se mencionarán, por estafa, recayó la sentencia que en la parte principal dice así:

«En Cercedilla, a quince de febrero de mil novecientos treinta y cinco. El señor don Rodrigo Sáenz de Miera Corralón, Juez municipal de la misma,

Fallo

Que debo condenar y condeno a los denunciados José Bono Martínez (a) Moro, Miguel Bravo Migueláñez y José López de Frutos a la pena de seis días de arresto menor, indemnización civil de cuatro pesetas quince céntimos, también individual, a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España y multa de diez pesetas por su falta de comparecencia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rodrigo Sáenz de Miera.—Rubricado. Publicada en su misma fecha.»

Para ser notificada a los sentenciados por el BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Cercedilla, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Antonio Esteban. (Núm. 616)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

En el sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 6, de los de esta capital, y mi Secretaría, bajo el núm. 503 del año 1934, por corrup-

ción de menores, contra Adriana Martín Garnica, hecho ocurrido el día 14 de diciembre del indicado año, se ha dictado providencia con fecha de hoy, citando a Petra Abad, madre de hoy, menor Carmen Alonso Aba, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para prestar declaración y ser instruída de los hechos que la concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, incurrirá en la multa de veinticinco pesetas con que se la conmina. (B.—321)

JUZGADO NUMERO 4

Torres González (Ignacio), Pérez Ponce (Leonor), domiciliados últimamente en Barcelona, Rambla de Canaletas, 143 y Pedrell, 41 primero, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para notificarles una resolución dictada en la ejecutoria de causa por estafa, instruída por dicho Juzgado bajo el número 667 de 1929. (B.—311)

JUZGADO NUMERO 4

Gómez Puente (Teodora), domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, 12, entresuelo de derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por daños, instruída por dicho Juzgado bajo el número 4 de 1933. (B.—316)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Aurora Turner Megnosa, que vivió en la calle de Escosura, 42, segundo interior, para el día 13 de marzo próximo, a las once de la mañana, con objeto de asistir a la vista de la apelación interpuesta por dicha Aurora en juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 4, por malos tratos. Bajo el número 688 de 1933, bajo apercibimiento de celebrarse sin su asistencia. (B.—317)

ZARAGOZA

Ciria Pereda (Esteban), hijo de Antonio y de Ramona, natural de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, vecindado en Cuba, nació el día 28 de noviembre de 1911, de estatura desconocida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor don Félix de la Fuente Ortiz, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores número 1. (Núm. 598) (B.—318)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez

o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Petit (Vicente), cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión dibujante, domiciliado últimamente en Alcalá, 30, tercero izquierda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, sumario 40 de 1935, para serle notificado el auto de su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

(B.—297)

JUZGADO NUMERO 2

Ramírez Jiménez (Antonio), natural de Ronda (Málaga), hijo de Rafael y Encarnación, de veinte años, soltero, barbero, domiciliado últimamente en la calle de Cuchilleros (taberna «La Extremeña»), procesado en causa número 533 de 1934, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Cárcel Celular.

(B.—298)

JUZGADO NUMERO 10

Siurana Andreu (Rafaela), natural de Rafales, partido judicial de Valderrobes, provincia de Teruel, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Manuel y María, domiciliada últimamente en la ca-

lle de Jaime III, número 17, paseo de Extremadura, procesada por robo en sumario número 394 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, que ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia en auto fecha 24 de diciembre último.

(B.—300)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Díaz (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de Morejón, número cinco, en compañía de su madre, cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él mismo dictado y recibirle declaración indagatoria.

(B.—302)

JUZGADO NUMERO 3

Nieto Nieto (Enrique), natural de Outes (Coruña), hijo de Pedro y Manuela, de veinticinco años de edad, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, procesado en causa por estafa número 55 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesa-

miento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—304)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado por el delito de robo, señalado con el número 8 de 1935, se cita, llama y emplaza al procesado José Montoya Jiménez, de unos veinticinco años de edad, y domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, número 51, barrio de Tetuán de las Victorias, de Chamartín de la Rosa (Madrid), y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, a fin de que en el término de diez días, a contar del de la publicación del presente en el periódico oficial, comparezca ante este Juzgado de instrucción sito en la plaza de la Libertad, de Torrelaguna, al objeto de ser constituido en prisión por el delito y en la causa que se ha mencionado.

(B.—307)

MADRID

Relistab Frueb (Ernest), de cuarenta y dos años de edad, casado, natural de Rüschnikón (Zurich.—Suiza), de profesión mecánico y marino, cuyo último domicilio en esta capital, fué, al parecer, en la calle de Echegaray, número 17 (Pensión), procesado y en libertad provisional a resultas de la causa seguida contra el mismo por delito de insulto a fuerza armada, deberá comparecer ante el señor Comandante, Juez permanente, don Carlos García Brabo, en su despacho oficial (Ministerio de la Guerra, pabellón de Aviación, piso tercero), en un plazo de diez días,

a partir de la publicación de esta requisitoria en los diarios oficiales.

(Núm. 599)

(B.—319)

JUZGADO NUMERO 4

César Kauffer (Francisco), natural de París, de estado casado, profesión joyero, de cincuenta y cuatro años, hijo de César y de Julia, domiciliado últimamente en la calle de Viriato, 18, tercero B, procesado por estafa en causa número 234 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—312)

JUZGADO NUMERO 12

Pérez Pampliega (Emilio), de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Toribio y de Carmen, natural del Puente de Vallecas, de profesión ebamista, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la Colonia de Rodas (Vicálvaro), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra él mismo por la Superioridad, y llevarse a efecto la misma, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, en el sumario número 151 de 1935, por hurto a José Ruiz García.

(B.—313)

JUZGADO NUMERO 8

Rosaelló Sánchez (Alfonso), de veintisiete años, hijo de Angel y Piedad, natural de Ciudad Real, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 17, comparecerá dentro del tér-

2.284. Estimar instancia de don Jesús Gimeno Hernández, eximiendo de penalidad por sus cédulas de tarifa 2.ª, clase 4.ª, soltería en el año 1933.

2.285. Estimar instancia de doña María Rosende Orense, eximiéndola de penalidad por sus cédulas de tarifa 3.ª, clase 5.ª, en los años 1932 y 1933.

2.286. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras ejecutadas por el contratista don Otelo Valiente Pérez, en la construcción del pabellón de cocina general del Hospital Provincial.

2.287. Adjudicar a don Luis de la Rubia Rincón y a don Martín Tejero González, las dos becas de 1.000 pesetas cada una, concedidas por esta Corporación a dos alumnos de la Escuela de Artes y Oficios artísticos, por ella propuestos, por haberse cumplido todos los requisitos exigidos por el vigente Reglamento.

2.288. Adjudicar a doña Helia Escuder Alarcón, don José Hernández Iglesias, don Luis Hoyos González y don Alfonso Ballesteros, las becas de 1.000 pesetas cada una, concedidas por esta Corporación a cuatro alumnos de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, por ella propuestos, por haberse cumplido todos los requisitos exigidos por el vigente Reglamento.

2.289. Aprobar la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado de la carretera provincial de El Molár a Miraflores de la Sierra, kilómetros 1 al 6, ejecutadas por el contratista Ginés Navarro e Hijos, S. A., y declarar de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 35.623,83 pesetas.

2.290. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetros del 1,285 al 9,445, ejecutadas por el contratista Ginés Navarro e Hijos, S. A., y declarar de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 1.769,85 pesetas.

2.291. Aprobar la liquidación de las obras de hormigón mosaico del kilómetro 8 de la carretera de Morata a Perales de Tajuña, ejecutadas por el contratista don Luis Gómez Montejano, y declarar de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 2.550,89 pesetas.

ricultura, Inclusa y Colegio de la Paz, en el precio de 0,40 pesetas kilogramo. A don Antonio González Mencia, el aprovechamiento de desperdicios de comida del Instituto Provincial de Obstetricia, en la cantidad de 70 mensuales, y el aprovechamiento de sebo de todos los Establecimientos provinciales que lo produzcan, al precio de 0,70 pesetas kilo, y a don Segundo Plaza López, el aprovechamiento de hueso de todos los Establecimientos provinciales, al precio de 0,07 pesetas kilo; del trapo blanco del Hospital Provincial, a 0,85 pesetas kilo; trapo de color del mismo Hospital, al precio de 0,32 pesetas kilo; del trapo blanco de todos los demás Establecimientos, a 0,40 pesetas kilo, y trapo de color de estos mismos Establecimientos, a 0,05 pesetas kilo, y autorizar a los Directores del Hospital Provincial e Instituto de Obstetricia, para que, por administración contra-ten el servicio de aprovechamiento de pan duro dentro de las mejores condiciones posibles, por no haberse presentado oferta en el acto del concurso.

2.260. Elevar consulta a los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo, Sanidad y Previsión, sobre si procede o no abonar al Subdelegado de Medicina del distrito del Hospital de esta capital las cantidades que reclama por informes emitidos por orden del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, de enfermos dementes pobres del Hospital Provincial, con arreglo a lo que disponía la R. O. de 13 de diciembre de 1928 en relación con lo preceptuado en el R. D. de 19 de mayo de 1885, toda vez que estas disposiciones han sido derogadas por el artículo 35 del Decreto de 3 de julio de 1931.

2.261. Estimar la instancia presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Nueva Plaza de Toros de Madrid, interesando que por esta Diputación se proceda a la recepción definitiva de la Nueva Plaza de Toros y su permuta por la Plaza Vieja actual, dando posesión de este último inmueble a dicha Sociedad con el fin de que proceda a su inmediato derribo, en cuyo acto deberá tener intervención esta Diputación, a los efectos que determinan las estipulaciones sexta y séptima de la escritura de novación de contrato de 1927 y para la constitución de los depósitos necesarios.

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción número ocho, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado en el sumario seguido con el número 519 de 1934, por tentativa de hurto, le decreta la prisión y llevar ésta a efecto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo y por medio de la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL, con fechas 15 y 14 del actual, respectivamente, llamando al mismo individuo, y en las que, por error se consignaba el nombre de Angel.

(B.—315)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En cumplimiento del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 27 de diciembre último, «Gaceta» de 29 de los mismos), se anuncia para su provisión por concursillo local las vacantes que a continuación se expresan:

Maestros.—Madrid, Sección del Grupo «Catorce de Abril», Sección de «Pi y Margall». Colmenar Viejo, Sección de la graduada.

Maestras.—Villa del Prado, unitaria número 1. Vallecas, Casco, de nueva creación. Vallecas, Casco, idem.

Los maestros que deseen acudir al concursillo, deberán presentar sus instancias en esta Sección Administrativa hasta el día 14 de los corrientes, quedando convocados para la elección de las citadas vacantes, y sus resultas, el día 15 de los mismos, a las doce de su mañana.

Esta Sección hace constar que sólo

podrán tomar parte en el concursillo que se anuncia los maestros que lleven tres años de servicios en la misma Escuela, si la obtuvieron por oposición o concurso general, y cinco años si lo fué por concursillo.

Madrid, 1 de marzo de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano. (Rubricado.)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Bonifacia Gorrochategui Garmendía se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de septiembre de 1934, que desestimó reclamación contra liquidación de la Administración de Rentas Públicas, referente a contribución industrial.

Madrid, 19 de febrero de 1935.—El Oficial de Sala, E. Covián. (Núm. 611)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña María del Carmen Silvela y Castelló es ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor G. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 10 de abril de 1934, sobre expediente instruido para liquidación del arbitrio de plus valía, por transmisión de la mitad de los solares sitos en Castelló, 14 y Jorge Juan, número 46.

Madrid, 20 de febrero de 1935.—El Oficial de Sala, J. A. Carrasco. (Núm. 610)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Luisa Morena Luzón se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Provincial de la Contencioso administrativo de esta provincia, fecha 17 de abril de 1934, por el que se desestima la reclamación que tenía formulada referente al arbitrio de solares del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

Madrid, 20 de febrero de 1935.—El Oficial de Sala, J. A. Carrasco. (Núm. 606)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor G. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 11 de mayo de 1934, que resolvió la reclamación de don Ezequiel Mudarra, Dean de la Catedral de esta capital, sobre contribuciones especiales por obras de reforma de la calle de Toledo.

Madrid, 20 de febrero de 1935.—El Oficial de Sala, J. A. Carrasco. (Núm. 605)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Antonio García Gascón se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación de acuerdo

del Ayuntamiento de esta capital de 16 de febrero de 1934, denegatorio de licencia para garaje y surtidor de gasolina en la calle de Cáceres, número 21.

Madrid, 20 de febrero de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 604)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Joaquín Calderón Ozores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 22 de abril de 1932, relativo a arbitrio sobre incremento de valor de terrenos.

Madrid, 16 de febrero de 1935.—El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 588)

AVISO

Don José Cebader, propietario del establecimiento de peluquería, sito en la calle Alamo, número 6, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres a don Marciano Herrero de Allas; lo que pone en conocimiento de los acreedores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que las personas que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—511)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202

2.262. Desestimar instancia de cinco funcionarios públicos, solicitando ampliación del plazo voluntario de 1934, por haberse concedido varias prórrogas y complicar la que solicitan las operaciones del próximo ejercicio.

2.263. Abrir concurso entre el personal adscrito al servicio de cédulas por plazo de un mes, para premiar la mejor memoria con el tema «Organización de la Inspección e investigación del impuesto de cédulas personales, dentro de la legislación actual y acuerdos provinciales que la complementan, modificaciones que pudieran introducirse y fundamentos que la imponen», reservándose la Corporación fijar la cuantía del premio y proporcionarlo a la importancia de los trabajos que se presenten.

2.264. Capital. 1931.—Resolver reclamación de don Joaquín Ezpeleta, ordenando el descargo desde 1931 de las cédulas que se exigen de doña Dolores Montenegro, declarando bien clasificados a sus herederos.

2.265. 1932.—Resolver reclamación de doña Laura Lancho, ordenando el descargo de las cédulas que se exigen de doña Francisca Martín, declarando bien clasificados a sus herederos.

2.266. Resolver instancia de don José Campo, eximiéndole de penalidad.

2.267. 1933.—Resolver instancia de don Juan Benaya, concediéndole el canje sin penalidad.

2.268. 1932 y 33.—Resolver reclamación de don Manuel Gutiérrez, anulando el expediente de apremio contra don Bernabé Martín por no estar hecho el embargo en forma debida y ordenar al Agente Ejecutivo lo instruya nuevamente conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto de Recaudación de 1928.

2.269. Resolver instancia de doña Magdalena García autorizando el canje de cédulas sin penalidad.

2.270. 1932, 33 y 34.—Clasificar a su instancia a don José Villacampa en tarifa 2.ª, clase 1.ª con dos recargos y E. para los años 1932 y 1933, y en igual tarifa y clase con seis recargos para 1934, eximiéndole de penalidad.

2.271. 1934.—Desestimar reclamaciones de don Pedro de Hor-

nado y don Pedro Altable por no corresponderles el beneficio por familias numerosas, obteniendo sus cédulas sin penalidad.

2.272. Resolver instancias de don Diego Cruz y don Pedro Rodríguez de Toro, concediéndoles el canje sin penalidad.

2.273. Desestimar reclamación de don Wenceslao Carredano por tener interpuesto recurso económico-administrativo contra acuerdo de la Corporación sobre clasificación en el impuesto.

2.274. Desestimar reclamaciones de don Mariano del Pozo y don Francisco de la Carreña y don Juan Calvo López, por carecer de derechos, obteniendo sus cédulas sin penalidad.

2.275. Desestimar reclamaciones de don Enrique Luengo, don Lucas Fernández y don Julián de Rueda, conforme al artículo 7.º de la Instrucción.

2.276. Estimar reclamaciones de don Bonifacio Romero, don José Fontagud, doña Josefa Torregrosa, don Basilio Barbero y don Gregorio Losada, clasificándoles en forma, con devolución de lo satisfecho en demasía.

2.277. Desestimar reclamación de don Laureano Cervera Butragueño, manteniendo su clasificación en 2.ª, 10, por 807 pesetas de contribución.

2.278. Estimar instancia de don Urbano Nieto Mingo, por justificar no tener rentas de trabajo.

2.279. Desestimar instancia de doña Pilar Alós Serra, manteniendo su clasificación en 3.ª, 8.ª, con arreglo al contrato de alquiler.

2.280. Clasificar a don Antonio Granizo Bahía, en 2.ª, 11, por la contribución suya y de su esposa.

2.281. Estimar instancia de don Antonio Ramos Arce, clasificándole en 1.ª, 14, por 1.725 pesetas de rentas de trabajo.

2.282. Desestimar reclamación de don Eduardo Ramos Blasco, manteniendo su clasificación en 1.ª, 11, con arreglo al artículo 42 de la Instrucción de Cédulas personales.

2.283. Estimar instancia de don Carlos Díez Tolosana, eximiéndole de penalidad por sus cédulas de 1932 y 1933, de tarifa 2.ª, clase 3.ª, sin cónyuge, por tener más de cuatro hijos.